

Ilustrados y republicanos
El caso de “La ruta de Nápoles” a Nueva Granada

Juan Camilo Escobar Villegas
Adolfo León Maya Salazar

Escobar Villegas, Juan Camilo

Ilustrados y republicanos : el caso de "La ruta de Nápoles" a Nueva Granada / Juan Camilo Escobar Villegas, Adolfo León Maya Salazar. -- Medellín : Fondo Editorial Universidad EAFIT, 2011.

218 p. ; 24 cm. -- (Colección arena)

Incluye bibliografía e índices.

ISBN 978-958-720-093-5

1. Derecho penal - Historia - Colombia 2. Economía política - Enseñanza - Historia - Colombia 3. Ilustración - Historia - Nápoles (Italia) 4. Administración de justicia - Nueva Granada 5. Colombia - Historia - 1780-1850 6. Colombia - Historia - Política y gobierno - 1780-1850 I. Maya Salazar, Adolfo León II. Tít. III. Serie.

343.0986 cd 21 ed.

A1292421

CEP-Banco de la República-Biblioteca Luis Ángel Arango

Ilustrados y republicanos

El caso de "La ruta de Nápoles" a Nueva Granada

Primera edición: septiembre de 2011

© Juan Camilo Escobar Villegas

© Adolfo León Maya Salazar

© Fondo Editorial Universidad EAFIT

Carrera 49 # 7 sur 50, Medellín

<http://www.eafit.edu.co/fondo>

E-mail: fonedit@eafit.edu.co

ISBN: 978-958-720-093-5

Diseño de colección: Miguel Suárez / Diseño Gráfico

Editado en Medellín, Colombia

Tabla de contenido

Agradecimientos	11
Prefacio	13
Introducción.....	19
1. Los iluminismos: una historia conectada	25
Preliminares	25
Los orígenes humanistas, racionalistas y liberales de los iluminismos.....	26
La condición social de los ilustrados: entre aristócratas y burgueses.....	28
Cuatro revoluciones de la modernidad	31
Una revolución filosófica.....	31
Una revolución económica.....	34
Una revolución política	36
Una revolución cultural.....	38
2. Otras “luces” sobre la temprana historia política de Colombia, 1780-1850: Gaetano Filangieri y “La ruta de Nápoles a las Indias Occidentales”	45
Preliminares	45
La formación de un aristócrata en Nápoles en la segunda mitad del siglo XVIII	46

El grupo intelectual napolitano en el siglo XVIII	50
<i>Ciencia de la legislación</i> , una historia conectada	53
Las propuestas de Filangieri y sus lectores en Nueva Granada	58
Los constituyentes colombianos: una prosopografía de las élites políticas.....	66
La historia de los constituyentes como historia socio-cultural y política.....	68
El primer constitucionalismo colombiano y un acercamiento a las ideas de Gaetano Filangieri	70
3. Ilustrados, leyes penales, control social y administración de justicia durante la época de las revoluciones modernas en Nueva Granada. Una mirada desde la obra de Gaetano Filangieri	83
Preliminares	83
La ebullición codificadora en la época de las revoluciones modernas: un signo de reformas en la administración de justicia y el control social	85
Los lectores de <i>Ciencia de la legislación</i> y los debates acerca de los orígenes de las leyes penales en Nueva Granada.....	93
Las fuentes del primer código penal colombiano o los rastros de una mundialización jurídico-política	101
4. El saber sobre la economía política en Nueva Granada y la conexión napolitana	121
Preliminares	121
La cátedra de “economía política” en Nueva Granada.....	122
Las sociabilidades ilustradas y el saber económico-político	130
Los actos literarios de economía política en Nueva Granada: un espacio académico público para legitimar proyectos de nación	141

Conclusiones	155
Bibliografía.....	159
Índice onomástico.....	203
Índice temático.....	207

Este libro es el resultado del proyecto de investigación "*La ruta de Nápoles a las Indias Occidentales: cultura política, constitucionalismo y codificación en el mundo ibérico durante el siglo XIX*". Fue originado en Francia por un equipo de investigadores que ha pretendido revalorizar el alcance del pensamiento ilustrado napolitano en el mundo ibérico. La extensión del grupo en América propició la creación de un equipo de trabajo en la Universidad EAFIT de Medellín, con el cual se efectuó, entre 2005 y 2008, una búsqueda de los rastros napolitanos en el caso colombiano. Este equipo se derivó a su vez del grupo de investigación *Sociedad, Política e Historias Conectadas* del Departamento de Humanidades de EAFIT.

Agradecimientos

Los logros de este proyecto se deben en parte al trabajo de Natalia Jaramillo Bustamante, Camilo Arango Osorno y Natalia Isaza Jaramillo, quienes como estudiantes de EAFIT se vincularon a la investigación en calidad de auxiliares. Debemos reconocer especialmente el apoyo institucional de la Universidad EAFIT cuando en el año 2004 aprobó, a través de su Comité de Investigaciones y su rector Juan Luis Mejía Arango, el proyecto que permitió avanzar durante tres años en la búsqueda de información y en su posterior interpretación a la luz de las perspectivas analíticas abiertas por las historias conectadas. Por esta razón agradecemos en particular a los profesores Serge Gruzinski, Roger Chartier y Carmen Bernard, quienes nos acompañaron a pensar históricamente las conexiones sociales. A nuestras colegas Federica Morelli, Geneviève Verdo y Elodie Richard damos igualmente las gracias por su generosa atención en París cada vez que nos reunimos para planear los encuentros de trabajo académico. Fueron muy importantes igualmente las conversaciones con Jaime Urueña Cervera y demás colegas que participaron en las dos jornadas de estudio realizadas en París 2005 y en Medellín 2006, así como a todos los pares que discutieron con nosotros durante los tres días del coloquio en París 2007 para concluir la investigación: *“La ruta de Nápoles a las Indias Occidentales’: cultura política, constitucionalismo y codificación en el mundo*

ibérico durante el siglo XIX". Por último, es necesario hacer una venia a los amigos historiadores que se entusiasmaron con el proyecto desde sus inicios, buscaron rastros napolitanos en Colombia y nos aportaron ideas para pensar las rutas ilustradas en Euroamérica: Annick Lemperière, Georges Lomné, Roberto Luis Jaramillo, Daniel Gutiérrez, Víctor Manuel Uribe Urán, Renán Silva, María Teresa Uribe, Diana Soto Arango, Jorge Quintero, Luis Javier Ortiz, Andrés Botero Bernal, Nodier Agudelos, Jaime Peralta y Eduardo Domínguez.

Al Fondo Editorial Universidad EAFIT, en especial a las editoras encargadas de revisar y homogenizar la forma y las reglas editoriales de este libro, Natalia Maya y Silvia Vallego, su lectura atenta y cuidadosa hizo posible un texto publicable.

Prefacio

La fragmentación ha sido característica fundante de la modernidad. Ésta se ha reflejado no sólo en el campo académico sino que, incluso, se ha extendido al plano político. Podemos ver la fragmentación, por dar dos ejemplos, tanto en las luchas disciplinarias entre historiadores profesionales y juristas (al momento de hacer una historia del derecho), como en la construcción del nacionalismo a partir de la historia política escolar. En el primero de los ejemplos, al momento de preguntarse por el derecho en el pasado, historiadores y juristas entran en encarnizados debates que desunen más lo que nació desunido (la fragmentación fue la base con la que se construyó la representación colectiva de la ciencia moderna, incluyendo las ciencias sociales).¹ En el segundo caso, el afán de diferenciarnos –para la consecución de objetivos políticos– ha hecho que los relatos escolares de una historia patria terminen por separar entre sí

¹ José Rozo Gauta, *Sistémica y Pensamiento complejo II. Sujeto, Educación, Trans-disciplinariedad*, Medellín, Biogénesis, 2004, pp. 9-90. En relación con el derecho, ver: Andrés Botero Bernal, “Nuevos paradigmas científicos y su incidencia en la investigación jurídica”, en: Andrés Botero Bernal, *Ensayos sobre Teoría del Derecho*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires y La Ley, 2010, pp. 86-123.

a países que, por su propia historia, estaban bastante ligados; por tanto, la fragmentación no sólo ha sido una premisa epistemológica sino que, también, se nos presenta como un medio político de distinción (e incluso de rechazo) ante el otro.

Este libro, que tengo el honor de prologar, presenta, entre muchas otras virtudes y desde mi óptica como testigo de su construcción y como lector de lo que ahora se publica, algunas maneras de superar esas dos fragmentaciones de las que hablé. De un lado, porque pone a dialogar disciplinas que se han ocupado del mismo objeto: la historia socio-política del derecho escrita por los historiadores profesionales y la iushistoria hecha por los abogados. Ese diálogo se evidencia aún más, puesto que no sólo se investigan temas relevantes tanto para historiadores como para juristas, sino que, también, se hace con plena competencia lingüística y metodológica para ambas disciplinas. De otro lado porque busca conexiones, a pesar del afán, –social, en general, y escolar, en particular– para diferenciarnos. La obra encuentra tantas conexiones que el propio lector se dará cuenta que la búsqueda de lo que nos conecta será relevante en tanto hacemos parte de grupos mundializados.

Así, esta obra, al conectar historias sobre la ilustración en torno al Atlántico, logra, de buena manera, presentarse como una alternativa epistemológica ante la fragmentación de las disciplinas, y como una forma diferente de hacer historia sin caer en la mitología nacionalista ni en las ingenuidades escolares que se construyen a partir de unidades socio-políticas (como los países, las naciones, los pueblos, las “razas”, etc.) que, por nuestras formaciones básicas, se creyeron y se creen como a-históricas. Estos dos asuntos dan cuenta, pues, de una visión completa y compleja (más no complicada) de un pasado aún viviente. Enhorabuena encontramos un texto que deja en claro cómo el paradigma de la complejidad alcanza el relato histórico.

Pero hay más méritos en este libro. Para empezar, el trabajo logra visibilizar aspectos que en otrora fueron invisibilizados. Es una labor reconstructiva del historiador, en un sentido amplio, que logra poner en evidencia que no siempre los que “hablaron” en una época son los mismos que el relato histórico tradicional dice que “hablaron” en ese pasado. En el caso del texto que nos ocupa, fue común en los sistemas de enseñanza que se hiciera referencia a la Ilustración –en lo que respecta a las transformaciones del sistema jurídico-político– como un movimiento fundamentalmente francés. De esta manera, autores como Montesquieu, Voltaire, Rousseau, Sieyès, etc., eran de algún modo parte de la cultura general, especialmente del abogado; mientras que Jovellanos, Muratori, Genovesi, Filangieri, etc., eran sólo conocidos por

expertos.² Incluso, fue tal esa identificación de Francia con la Ilustración que, prácticamente, se convirtió en un mito fundacional de la disciplina jurídica, en especial del derecho constitucional y de la filosofía del derecho, por dar sólo dos casos. No obstante, este texto, logra darle voz a los que antes la tuvieron pero que, durante un buen tiempo ignoramos, a tal punto que termina por afirmar que ya no puede hablarse de una Ilustración sino de varias ilustraciones.

Sin embargo, ese “devolver la voz” no se queda en un esfuerzo político (recuerdo las afirmaciones de muchos historiadores críticos que consideraban que su labor era darle voz a los que no la tuvieron). Aquí no se trata sólo de una postura política crítica con la historiografía común, con la dominante; se trata también de ser veraces y rigurosos en la reconstrucción que se hace del pasado, con las voces que circulaban en ese momento, siendo fundamentales en ese contexto, las voces de los napolitanos, las cuales fueron luego invisibilizadas, por razones que los autores sabrán explicar mejor, para privilegiar la influencia francesa, que no en vano ha gozado de mejor prensa.

Y este ejercicio de recuperar la memoria perdida de los ilustrados napolitanos no sólo cabe para el período de los procesos independentistas en Iberoamérica, del que ahora mucho se habla por las celebraciones bicentenarias, sino también para la construcción de las repúblicas modernas. Además, dicha influencia no sólo llegó hasta la construcción política de los países hispanoamericanos (es decir, no se agotó en las constituciones) sino que llegó hasta otros sectores del derecho, como el penal, tema al que los autores, de buena manera y para fortuna del lector, dedican varias páginas del presente texto (ver, por ejemplo, el tercer capítulo).

Otro aspecto que quisiera resaltar del libro es que aporta, con logros resaltables, a una teoría de la recepción de teorías e instituciones jurídico-políticas. En el imaginario social y en muchos sectores académicos ha hecho carrera la postura que considera que las teorías y las instituciones jurídico-políticas se trasplantan, esto quiere decir que se toman de un sistema y se insertan, sin más, en otro, desconociendo así la complejidad que hay en dichos procesos, me refiero a los procesos de selección de la institución que se desea recibir, de la forma en que circulan las ideas y los textos que la enuncian, del modo como son leídos y apropiados sus elementos tomados de otros contextos diferentes a aquellos en los que se ha aplicado, lo que, en otros términos, hace que se replantee la forma “pura” en que existe una institución en las diferentes

² Incluso, en este aspecto (me refiero al reconocimiento de otras ilustraciones) lleva la ventaja la disciplina histórica sobre la jurídica.

partes del mundo. Así, los autores de la presente obra prefieren el uso del concepto “recepción” para dejar en claro que no hay un proceso neutral, aséptico, puro, al momento de conectar diferentes sistemas jurídico-políticos. La recepción no es neutral, ni mucho menos pasiva, por tanto, no puede creerse que se vivió un trasplante de las teorías de Filangieri, por decir algo; sino que se reconstruyeron, literalmente, muchas de sus ideas para intentar, algunas veces con éxito y otras con un estrepitoso fracaso según la visión de cada lector, ponerlas en circulación en el espacio público neogranadino. Entonces, las conexiones que aquí se estudian no pueden ser entendidas como procesos de trasplantes de sociedades mayores en sociedades menores, sino más bien como resultados de amplios y complejos procesos de comunicación en los cuales el intercambio de información provenía de ambos lados del Atlántico, y donde el resultado final no coincide –ni puede coincidir por el componente reconstructivo-cognitivo de todo conocimiento³ y de toda comunicación⁴ humana– con el punto inicial. Enhorabuena encontramos un texto que supera, con creces, aquella concepción que considera que la lectura, en un sentido amplio, es simplemente un proceso de transferencia objetiva de información. La lectura, como la que hicieron los ilustrados entre sí, es, ante todo, reconstrucción, tal como lo es la obra que ahora presento.

Otro aspecto que aplaudo abiertamente tiene que ver con la estrecha relación que los autores logran entre el texto escrito y las imágenes. Estoy seguro que ellos habrían puesto más imágenes de las que finalmente aparecen; sin embargo, con las que podemos observar queda en claro un fuerte componente hermenéutico que ha caracterizado no sólo las obras previas de los autores sino incluso sus presentaciones académicas: la imagen no puede ser desechada del relato histórico, primero porque la imagen es un texto (fuente primaria) que puede y debe ser, igualmente, relatado; segundo, porque las culturas jurídico-políticas han establecido, y lo seguirán haciendo, fuertes relaciones entre imagen y texto, a un punto tal que ciertas imágenes logran motivar mucho más

³ Humberto Maturana y Francisco Varela, *El árbol del conocimiento: las bases biológicas del conocimiento humano*, Madrid, Debate, 1990.

⁴ Por ejemplo, Luhmann considera que los conflictos “son contradicciones operacionalizadas que se han transformado en comunicación”. Ver: Niklas Luhmann, *Sistemas sociales: lineamientos para una teoría general*, Barcelona, Anthropos, Universidad Iberoamericana, CEJA, Pontificia Universidad Javeriana, 1998, p. 354. La comunicación (objetiva y neutral) entre los sistemas es una imposibilidad, de allí el conflicto.

las conductas que ciertos documentos escritos.⁵ Las imágenes no son simples elementos estéticos en esta obra, puesto que dan a entender otros aspectos culturales que muchas veces, tal vez por nuestro afán de registro del documento escrito, hemos ignorado.

Y ya finalizando mis comentarios de la obra, no puedo dejar de mencionar lo relativo al estilo, al uso del lenguaje que allí se moviliza. ¿Por qué en ciertos sectores académicos suele asimilarse que la profundidad riñe con la claridad? Bien podría recuperarse la bien conocida aseveración de Ortega y Gasset: “Siempre he creído que la claridad es la cortesía del filósofo”,⁶ afirmación que tiene valor como idea regulativa del actuar del académico, en especial si se tiene en cuenta la función de transmisión –y, por tanto, pedagógica– de todo texto científico. Pero como en toda idea regulativa, la realidad no siempre se comporta con lo preceptuado, por lo que no siempre se encuentra claridad ni profundidad en los textos académicos que tenemos a la vista. Es decir, no todos los autores tienen la misma capacidad de darse a entender, y son muchos menos los que pueden escribir, en una misma obra, para públicos distintos. Podría hacerse aquí, incluso, una taxonomía de los académicos justo por el estilo de sus escritos, pero dejo esto para los sociólogos de la ciencia y los lingüistas. Lo que quiero dejar en claro, señalando que es mi concepción personal pero de la que puedo dar razones al lector, es que este libro pertenece a aquella clase rara de textos que bien pueden ser leídos por estudiantes y por especialistas, logrando cada cual, a su nivel, sacar provecho ampliamente de la obra. Este es un buen caso donde la claridad se encuentra con la profundidad, donde el rigor de la investigación no cede ante las necesidades de la enseñanza.

En fin, por los motivos antes expuestos es que me atrevo a sugerir, para investigadores y estudiantes, la presente obra. Con ella se aprende, se profundiza y se incentiva para seguir otras lecturas. Este es un libro que, por su afán mundializante y complejo, logra trascender los esquemas fragmentados. Espero, pues, que el lector encuentre elementos que justifiquen su lectura. Yo, de mi parte, sí los encontré.

Andrés Botero Bernal
Universidad de Medellín

⁵ Enseñanza que queda clara con John Berger, *Modos de ver*, Barcelona, Gustavo Gili, 2000.

⁶ José Ortega y Gasset, *¿Qué es la filosofía?*, Madrid, Espasa, 1995, p. 39.

Introducción

Este libro se inscribe en los nuevos campos abiertos por la historia sociocultural del derecho y del estado, campos en los cuales se han incorporado, en los análisis exclusivamente técnico-jurídicos, reflexiones acerca de los actores sociales –abogados, catedráticos, filósofos y funcionarios, entre otros– y de las redes de sociabilidad establecidas entre ellos a partir de la circulación de textos, individuos e instituciones en el amplio contexto generado por la mundialización de las ideas ilustradas, y la propagación de las revoluciones políticas de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX.¹

Con *Ilustrados y republicanos. El caso de “La ruta de Nápoles” a Nueva Granada* se abre un amplio campo de preguntas y caminos, en una dirección que le apuesta a otras “luces” que hacen visible la presencia de la ilustración napolitana en la recepción, apropiación, creación y puesta en marcha de nuevas

¹ Hemos tomado la decisión de escribir la palabra estado, referida al aparato político, con minúscula. Esto hace parte de una revisión al uso de las mayúsculas y del singular que conservan algunas nociones como “Iglesia”, “Derecho”, “Constitución”, etc. Vemos en esa gramática de la mayúscula una herencia del positivismo y del eurocentrismo al querer darle a una práctica social el carácter de exclusividad y primacía.

instituciones políticas y académicas en Nueva Granada, entre 1760 y finales del siglo XIX: planes de estudio, constituciones y escuelas de jurisprudencia, en particular. Espacios sociales y políticos cuyos orígenes han sido tradicionalmente considerados por la historiografía en relación con el pensamiento ilustrado inglés y francés. Nuestra hipótesis plantea que allí, en medio de esas dos grandes fuentes del pensamiento euroamericano, se movía con frecuencia “otra ilustración”, la napolitana, en especial a través de las obras de Ludovico Muratori (1672-1750), Antonio Genovesi (1712-1769) y Gaetano Filangieri (1753-1788).² Por lo tanto, una mirada más panorámica de las ideas ilustradas permitiría precisar las fuentes y los procesos históricos que incidieron en la formación de las instituciones y el pensamiento político de los grupos dominantes en Colombia; a la vez se podrían cuestionar muchos de los esquemas mentales que han determinado la forma como actualmente nos pensamos como país y sociedad en el mundo. Esquemas que han funcionado a manera de “prisiones historiográficas”, retomando las palabras del historiador Germán Colmenares.

Este libro comienza con unas consideraciones conceptuales y culturales de las nociones ilustración e iluminismo. En efecto, en el capítulo primero: “Los iluminismos: una historia conectada”, se piensa que hay sinonimia en esas dos nociones. No obstante, es importante aclarar que es posible separarlas si se hace referencia a un movimiento filosófico de carácter teocrático que ha sido denominado *illuminisme* por parte de los historiadores franceses, pero que en español designa a *los alumbrados*, un grupo de hombres religiosos de la España inquisitorial del siglo XVI que fue perseguido por hereje. En realidad, el término *iluminismo* como sinónimo de ilustración viene del italiano, y lo que en español llamamos *ilustración*, en francés se denomina *lumières*, en inglés *enlightenment*, en alemán *aufklärung*, en italiano *illuminismo* y en portugués *iluminismo*.

Pretender en este corto texto una historia exhaustiva y compacta de lo que se ha reconocido como la ilustración, puede ser un despropósito. En primer lugar, porque no ha existido una sola ilustración, porque no existió un fundador al estilo de un líder religioso y porque no es posible encontrar una sola ciudad, región o país donde haya surgido con exclusividad el pensamiento ilustrado. En segundo lugar, los ilustrados no aparecieron de repente ni dejaron de existir en una fecha determinada. Se puede decir que las ideas ilustradas han recorrido varios siglos y que aún siguen siendo fundamento de diferentes

² Algunos autores aseguran que Filangieri nació en 1752, otros, como Franco Venturi, por quien nos guiamos, dicen que la fecha de nacimiento fue el 22 de agosto de 1753. Franco Venturi, *L'Europe de Lumières, recherches sur le XVIII siècle*, París, Mouton, 1971, p. 193.

sociedades contemporáneas. Y, en tercer lugar, las reflexiones de los ilustrados han estado muy cerca de otras corrientes modernas con las cuales no es fácil establecer fronteras, como el *liberalismo*, el *racionalismo*, el *constitucionalismo*, el *republicanismo* moderno o las ideas democráticas.³ Cuanto más nos adentramos en una corriente de ideas, más conexiones y lazos se encuentran con otras que han querido aparecer como diferentes o contrarias. Las etiquetas que se han puesto en ciertas ideas, apartándolas y buscando en ellas una pretendida pureza, son con frecuencia los esfuerzos que ciertos autores han hecho para crearse un campo propio de poder en la esfera de la vida política o en la del mundo académico.

No obstante, queremos presentar una visión de conjunto acerca de las diferentes expresiones del pensamiento político que circuló entre los ilustrados. Dichas expresiones no son exclusivamente doctrinales o teóricas, pues también comprenden prácticas sociales y acciones políticas de poder que reflejan la fuerza de las ideas en las sociedades, que demuestran cómo un grupo de ellas puede convertirse en *una ideología política*, es decir, en un conjunto de representaciones mentales que logra afectar el sistema de relaciones de poder que una comunidad, un país o un estado tiene en un momento dado.

Ésta es una tarea difícil y seguramente superficial en el marco de un texto como éste, sin embargo, mostramos que las ideas ilustradas han ido mucho más allá de la pluma de sus autores, que ellas han permeado distintos grupos sociales: ricos y pobres, gente del común y poderosos, educados y analfabetas. Es posible encontrar *actos ilustrados* en los insurrectos pobres de la revolución francesa, en los soldados campesinos de las guerras de independencia del continente americano o en los obreros y estudiantes de las protestas de mediados del siglo xx. En efecto, luchar por la libertad, por la autonomía, por los derechos individuales, por la abolición de los privilegios de un grupo, por el establecimiento de leyes claras, racionales y precisas para todos los habitantes de una nación; luchar por el progreso, la felicidad y el bienestar social, es una expresión popular aplicada de las ideas ilustradas.

El capítulo segundo: “Otras ‘luces’ sobre la temprana historia política de Colombia, 1780-1850: Gaetano Filangieri y “La ruta de Nápoles a las Indias Occidentales”, se estructura en cinco acápites, en los cuales se reconocen los lazos que permiten conectar lo que sucedía en Europa y América en ese entonces. Se habla aquí de lo que Antonio Annino y François-Xavier Guerra han llamado

³ Ver los respectivos ensayos en el libro recientemente coordinado por el historiador Eduardo Domínguez Gómez, *Historia de las ideologías políticas*, Medellín, Canal U, EAFIT, 2008.

Euroamérica. En los tres primeros acápites se da una mirada a la formación de Gaetano Filangieri, la configuración del grupo ilustrado napolitano y la difusión del libro *Ciencia de la legislación*. En los dos siguientes el texto se concentra en las lecturas hechas a la obra de los napolitanos y sus repercusiones y presencia en el pensamiento político y constitucional de las élites ilustradas de Nueva Granada en la primera mitad del siglo XIX.

Ahora bien, en el marco de la investigación: "*La ruta de Nápoles a las Indias Occidentales: cultura política, constitucionalismo y codificación en el mundo ibérico durante el siglo XIX*", de la cual este libro es su resultado, hemos reunido un importante *corpus* documental que nos ha puesto ante la presencia de la obra del napolitano Gaetano Filangieri, a lo largo del siglo XIX, en medio de los debates jurídico políticos de los granadinos. Dicho grupo de documentos nos planteó a su vez un reto: emprender una historia social del derecho penal en Colombia. En efecto, mientras leíamos la obra de Filangieri, rastreábamos sus lectores en Nueva Granada e indagábamos por las formas de administrar justicia en esa época, nos percatamos de un gran vacío historiográfico en el que abogados e historiadores habíamos hecho tímidos acercamientos: el de la historia de las leyes penales, de la administración de justicia y del control social en Colombia. Por lo tanto, y sin pretensiones de exhaustividad, recurrimos a nuestro acervo documental, lo comparamos con las reflexiones histórico-jurídicas existentes en una buena cantidad de obras de derecho penal, y concluimos que la historia de la codificación penal colombiana ha estado encerrada en una perspectiva de análisis técnico-nacionalista que no ha permitido comprender el sentido de las conexiones con otras partes del mundo.

En cuanto a la anterior historia sociocultural del derecho penal mencionada, desarrollada en el capítulo tercero: "Ilustrados, leyes penales, control social y administración de justicia durante la época de las revoluciones modernas en Nueva Granada. Una mirada desde la obra de Gaetano Filangieri", presentamos a los lectores nuestras reflexiones en tres acápites: uno acerca del contexto reformista que afectó la cultura penal en los tiempos de Gaetano Filangieri, otro sobre las ideas expuestas en *Ciencia de la legislación* en relación con las formas de administrar justicia y sus lectores en Nueva Granada y, finalmente, una historia acerca del código penal neogranadino de 1837 que se vincula al problema de la formación de los estados modernos y las culturas políticas, y en donde se plantea una *perspectiva de análisis ampliada* gracias al uso de un variado conjunto de fuentes documentales.

Así, desde la perspectiva de historias conectadas, el libro cierra con su cuarto capítulo: "El saber sobre la economía política en Nueva Granada y la conexión napolitana". En éste se visibilizan las relaciones entre el saber de

la economía política y los ilustrados napolitanos y se plantea una historia del saber económico-político en Nueva Granada en el contexto occidental. Contexto en el cual la economía política, como saber circunscrito al manejo de la economía familiar, inicia una transformación epistemológica hacia los fueros de la política y la ética del poder, gracias a la reorientación que le introduce el mercantilismo de los siglos XVII y XVIII. Un giro en las reflexiones económicas que dan a la potencia de los estados una mayor capacidad de gestión, soberanía y dominio. Ahora bien, la capacidad de los estados al unir hombres y dinero para ejércitos y guerras fue proporcional al aumento de rutas internacionales de comercio entre los mercaderes de los mundos conectados (América, Europa, Asia y África). Ese incremento mercantil provocó a su vez un cambio en los referentes políticos, sociales y culturales respecto de la actividad económica, pues la riqueza de los mercaderes cosmopolitas podía entonces soportarse haciendo uso de los mismos medios que aseguraban la fuerza del estado (rutas, vigilancia, impuestos), como lo afirma Henri Denis en su libro *Storia del pensiero económico*.⁴

Dicho conjunto de transformaciones provoca un desprendimiento de la economía de los imperativos tradicionales de la ética, la moral y la metafísica. La dinámica económica va forjando nuevas interacciones con las instituciones políticas y el estado, además de los comportamientos sociales, culturales y políticos de las gentes. Las actividades ligadas a la producción, circulación y venta de bienes materiales van comprometiéndose cada vez más en la función y justificación de la política y, con ella, del estado. En este contexto de transformaciones en las relaciones entre lo económico, lo social y lo político, surge una amplia línea de pensamiento con otras interpretaciones: la economía política. El llamado antiguo régimen recibe así, en principio, su acta de defunción con el acumulado de teorías y consideraciones que, en conjunto, explican e interpretan los nuevos escenarios que conforman los actores, las ideologías y las representaciones que comienzan a expresarse respecto de la riqueza, las naciones, los excedentes, el consumo público, la libertad, la justicia, la población, la demografía y la pobreza, entre otros aspectos. Emerge por lo tanto lo que ha dado en llamarse: el saber de los “clásicos de la economía política” a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. En otras palabras, la economía termina por posicionarse, en el transcurso de un siglo, como el criterio de discernimiento acerca de la sociedad y la política. De allí que las divisiones, jerarquías y clases sociales asuman como criterio de referencia lo económico.

⁴ Henry Denis, *Storia del pensiero económico*, Florencia, Università degli studi di Firenze, 1976.

Las principales fuentes de esta investigación, y de este libro, provienen de los fondos de libros raros de las bibliotecas colombianas; de las hemerotecas: Nacional y Universidad de Antioquia; y de los archivos: General de la Nación, Universidad del Rosario, Colegio de San Bartolomé e Histórico del Cauca. Una mención especial merece la correspondencia del archivo existente en la ciudad de Nápoles y protegido por el Museo Civico Gaetano Filangieri Principe di Satriano.